



DECLARACIÓN DE VARSOVIA

Las condiciones de vida en nuestro planeta están amenazadas y precisan acción inmediata. El reto para todos los gobiernos y la sociedad civil es proteger y utilizar de forma sostenible los recursos naturales de la Tierra. Los bosques europeos desarrollan un papel vital, ya que pueden mejorar y beneficiar la calidad de vida y en particular contribuir a la mitigación del cambio climático, el suministro de energía y la protección del agua.

1. Conscientes de los continuos cambios de las condiciones climáticas y las consecuencias que se prevén para los ecosistemas forestales y la silvicultura y reconociendo el papel de los bosques, la gestión forestal sostenible y los productos forestales en la mitigación del cambio climático, así como la actual necesidad de adaptarse al mismo.
2. Destacando la importancia del uso de madera producida de manera sostenible como materia prima renovable y como fuente de energía renovable y reconociendo la necesidad de mejorar el suministro de madera.
3. Acentuando el papel de los bosques en la cantidad y calidad de agua y en la atenuación de inundaciones y sequías, así como tomando nota de los impactos del cambio climático sobre los bosques y el agua.
4. Reconociendo la importancia del valor económico total de los múltiples servicios proporcionados por los bosques y la necesidad de disponer de los medios y medidas adecuados para asegurar estos servicios.
5. Reconociendo que la seguridad en la adscripción de los derechos de propiedad y de uso del suelo es requisito previo para la puesta en marcha de una gestión forestal sostenible.
6. Enfatizando que la gestión forestal sostenible contribuye de manera significativa a las dimensiones ambiental, económica, social y cultural

- del desarrollo sostenible, en particular para alcanzar las metas acordadas internacionalmente, como los Cuatro Objetivos Globales Forestales acordados por el Foro Forestal de las Naciones Unidas (UNFF), los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las Metas de Biodiversidad para 2010 del Convenio de Diversidad Biológica (CBD) y la Estrategia Paneuropea sobre Diversidad Biológica y Paisajística (PEBLDS).
7. Resaltando la importancia de una aportación europea al diálogo político forestal global.
 8. Dando la bienvenida al Instrumento Jurídicamente No Vinculante sobre todos los tipos de bosques y al Programa de Trabajo Plurianual del Foro Forestal de las Naciones Unidas para el periodo 2007-2015 adoptados en la Séptima Sesión del Foro.
 9. Construyendo sobre la base de los 17 años de logros, experiencias y continuos esfuerzos de la Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa (MCPFE) para reforzar los aspectos económicos, ambientales, sociales y culturales de los bosques a todos los niveles.

Como representantes de los Estados Signatarios y de la Comunidad Europea, nos comprometemos a:

Mejora de la calidad de vida

10. Asegurar que los bosques y su gestión sostenible tienen un papel activo en el desarrollo sostenible y en el bienestar de la sociedad europea, tanto en áreas rurales como urbanas,
11. Asegurar que los bosques y su gestión sostenible tienen un papel activo en la lucha contra los efectos negativos del cambio climático, tanto a través de medidas de mitigación, como de adaptación,
12. Mantener, conservar, restaurar y realzar la diversidad biológica de los bosques, incluyendo sus recursos genéticos, mediante una gestión forestal sostenible,
13. Aumentar el empleo de madera como materia prima renovable y como fuente renovable de energía procedente de bosques gestionados sosteniblemente,
14. Asegurar que los bosques y su gestión sostenible tienen un papel activo en el mantenimiento y la mejora de la cantidad y calidad del agua y en la mitigación de riesgos naturales como inundaciones, sequías, aludes y deslizamientos de tierra, así como en la lucha contra la erosión y la desertificación,

Afrontando los problemas

15. Fortalecer la competitividad del sector forestal con el fin de aumentar su capacidad de mejorar la calidad de vida,

16. Elevar el reconocimiento y el perfil de los múltiples beneficios de los bosques y la silvicultura, así como el del sector forestal, dentro de las Administraciones Públicas, en el sector privado y en la sociedad en general,
17. Crear las condiciones adecuadas para la movilización de la madera procedente de los bosques gestionados sosteniblemente para todo tipo de usos.
18. Asegurar que toda la producción de madera, incluyendo la procedente de plantaciones silvoenergéticas de ciclo corto y la de plantaciones de crecimiento rápido, se guía por los principios de sostenibilidad, con el fin de que exista competencia justa entre los sectores,
19. Continuar contribuyendo a la mitigación y a la adaptación al cambio climático, y, a este respecto, continuar desarrollando directrices paneuropeas de aforestación y reforestación,
20. Establecer coherencia entre la política forestal y la de los recursos hídricos y coordinar la gestión forestal sostenible con la gestión integral de recursos hídricos,
21. Desarrollar y aplicar instrumentos innovadores que aseguren la continuidad de los servicios que los bosques proporcionan en relación con el agua, como el pago por servicios ambientales (PES)¹ u otras medidas,
22. Promover aún más los programas forestales nacionales o sus equivalentes para una coordinación intersectorial, y como medios de poner en práctica coherentemente los compromisos internacionales relacionados con los bosques.
23. Aumentar más los esfuerzos hechos para promover una buena gobernanza y la aplicación de las leyes forestales para combatir la tala ilegal y el comercio de productos forestales asociado, entre otros cooperando y promoviendo políticas públicas que demanden madera y productos derivados procedentes de fuentes legales y sostenibles,
24. Tomar medidas efectivas para mejorar la comunicación entre los responsables del diseño de políticas y los de su aplicación y la comunidad científica para emplear mejor los conocimientos científicos y los resultados de la investigación relevantes para los bosques y el sector forestal, como una sólida base para la toma de decisiones,
25. Aumentar el empleo, la formación, la capacitación y la comunicación al sector forestal, asegurando la igualdad de oportunidades de acceso a ellos,

¹ Pago por servicios ambientales (PES) – Transacción contractual de compra-venta de servicios ambientales a cambio de prácticas de uso o gestión del suelo que presumiblemente aseguran dichos servicios (de “Recomendaciones sobre pago por servicios ambientales en Gestión Integral de Recursos Hídricos”, Convenio del Agua de la CEPE, 2006)

26. Promover la investigación, especialmente sobre el papel de los bosques en la mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo, así como del empleo de madera y biomasa, y de la relación entre bosques y agua y el funcionamiento de los ecosistemas forestales,

Asociación y cooperación global y regional

27. Promover aún más la efectiva puesta en práctica de la gestión forestal sostenible a todas las escalas y contribuir al diálogo político forestal internacional, mediante la continua cooperación en temas forestales en Europa y compartiendo los logros y experiencias europeas con otras regiones,
28. Apoyar más y cooperar con los países que están llevando a cabo una reforma de su sector forestal, especialmente con aquellos con economías en transición, para que incorporen completamente los principios de gestión sostenible a su sector forestal,
29. Contribuir al cumplimiento de los cuatro Objetivos Globales Forestales así como a la aplicación del Instrumento Jurídicamente No Vinculante sobre todos los tipos de bosques y al Programa de Trabajo Plurianual del Foro Forestal de las Naciones Unidas para el periodo 2007-2015 del Foro Forestal de Naciones Unidas (UNFF),
30. Desarrollar, cooperando con otras entidades, procesos y acuerdos regionales, una aportación consistente de la región paneuropea al trabajo del Foro Forestal de Naciones Unidas para 2007-2015, tratando los mismos temas de las sesiones del UNFF y reforzando la colaboración con el acuerdo internacional sobre bosques, por ejemplo mediante el intercambio de experiencias, enfoques y perspectivas regionales,
31. Apoyar objetivos y acciones a escala paneuropea que mejoren la contribución regional al cumplimiento de los cuatro Objetivos Globales Forestales acordados por el UNFF y otros compromisos globales relevantes,
32. Empezar nuevos esfuerzos que refuercen de la colaboración entre el MCPFE y el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC) con el objetivo de que se reconozcan los diversos papeles y funciones de los bosques y sus productos en la mitigación del cambio climático, en el contexto de la estrategia climática post-2012, en cuanto contribuya a los objetivos finales de la UNFCCC,
33. Reforzar la cooperación del MCPFE con el Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) con el propósito de mejorar el papel de los bosques en la lucha contra la desertificación y las inundaciones,

34. Contribuir a la puesta en práctica de los programas de trabajo relevantes de la CBD mediante la aplicación efectiva de los compromisos de la MCPFE,
35. Estimular las actividades conjuntas de los sectores forestal e hidrológico y mejorar la cooperación entre la MCPFE y la Convención del Agua de la Comisión Económica de Naciones Unidas para Europa (CEPE),
36. Apoyar los procesos ministeriales de aplicación de las leyes forestales y gobernanza (FLEG) y mejorar la colaboración entre la MCPFE y el proceso FLEG de Europa y Norte de Asia (ENA-FLEG),
37. Emplear enfoques innovadores y efectivos para reforzar aún más la actual cooperación con otras entidades y procesos europeos, como Medio Ambiente en Europa/PEBLDS, la Comisión Forestal Europea de la Organización Mundial para la Agricultura y la Alimentación (FAO EFC) y el Comité de la Madera de la Comisión Económica para Europa (UNECE TC), con el fin de beneficiarse de las sinergias, incluyendo el desarrollo de un aporte paneuropeo a las sesiones del UNFF,

Poniendo en marcha los compromisos

38. Desarrollar un programa de trabajo para la aplicación de los compromisos de la Quinta Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa en cooperación con las organizaciones, instituciones y procesos relevantes, y reforzar la aplicación de los compromisos anteriores,
39. Organizar en este contexto, junto con otros interesados, acciones de comunicación y difusión en todos los ámbitos y de sensibilización y conciencia pública sobre la importancia transectorial de los bosques y el sector forestal,
40. Llevar a cabo para la Sexta Conferencia Ministerial una revisión del proceso de la MCPFE, analizando los avances y los obstáculos encontrados en la aplicación de sus compromisos.